



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**Nº 212 -2014-GAF/OSIPTEL**

Lima, 13 de mayo de 2014

EXPEDIENTE	AMC Nº 020-2014/OSIPTEL – I Convocatoria
MATERIA	Contrataciones
OBJETO	Adquisición de escritorios, sillas giratorias, estantes y sillas fijas para la implementación de los centros de orientación en Huaraz, Huacho y Talara.

**VISTO:**

El Informe Nº 080-C.E./2014 de fecha 8 de mayo de 2014 del Comité Especial Permanente, en el cual se solicita la aprobación de las Bases Administrativas para la "Adquisición de escritorios, sillas giratorias, estantes y sillas fijas para la implementación de los centros de orientación en Huaraz, Huacho y Talara".

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 13º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, Ley Nº 30114, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL, de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas del OSIPTEL, la función y atribución prevista en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, relacionada a la aprobación de los expedientes de contratación y bases administrativas cuando se trate de Adjudicaciones de Menor Cuantía;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar las Bases Administrativas del proceso de selección mediante Adjudicación de Menor Cuantía Nº 020-2014/OSIPTEL – I Convocatoria, para el "Adquisición de escritorios, sillas giratorias, estantes y sillas fijas para la implementación de los centros de orientación en Huaraz, Huacho y Talara".



**Artículo Segundo.-** Encargar al Comité Especial Permanente correspondiente, la realización del citado proceso de selección.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**ANGÉL CHANCAHUAÑA ALVARADO**  
Gerente de Administración y  
Finanzas

ACHA/sps/gcl

